



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE DOC.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008913

F-S 23 JUN 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO COPIA DE RESOLUCIONES
DE CONTRATO

EXPEDIENTE N° 6264

HORA: 2:45 PM FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL-Y

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: LOPE

Apellido Materno: FLORES

Nombres: Anabel Roxana

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 40166667

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☐ Jirón: ☒ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Apurimac N° 1140 - Puno

N° de Inmueble: ☐ Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐

Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐

Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que teniendo la necesidad de contar con mis resoluciones de contrato para el reconocimiento de años de servicio, motivo por el cual, acudo a su digna autoridad para solicitar: mis resoluciones de contrato el cual es como detallo a continuación:

- Resolución de contrato del año 2009 en la I.E.P. de Copani por reemplazo de maternidad.
- Resolución de Contrato en el año 2012 en la I.E.P. N° 71009 de Villa Yacapti.
- Resolución de contrato en el año 2013 en la I.E.P. Alto. Alianza

Asi mismo solicito sus respectivas boletas de pago.
Ruego a Ud. Sr. Director acceder a mi solicitud.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia de resolución de contrato N° 0737 de 18 oct. -2012
- copia de resolución de contrato N° 0598 de 17 Ago. -2012.

Yunguyo 23 de Junio de 2025
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0598 -2012-UGELY.

Yunguyo, 17 ABO. 2012

VISTO: El expediente N° 8696-2012, el acta de adjudicación efectuada a favor de: **Anabel Roxana LOPE FLORES**, sobre Licencia por motivos particulares y Reemplazo respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado: **Percy León HANCCO NAVARRO**, actual profesor de Aula en calidad de Nombrado en la IEP N° 70119 Villa Yanapata-Distrito y Provincia de Yunguyo, solicita licencia por motivos particulares **SIN GOCE** de remuneraciones a partir del 03-08-2012 al 01-09-2012;

Que, de conformidad con el Art. 63° del D. S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado Nro 25212, establece que el profesorado tiene derecho a licencia sin goce de remuneraciones, conservando su cargo, en los siguientes casos: inc. a) por motivos particulares hasta por un año, computados a partir del inicio de la licencia dentro del periodo de cinco (05) años, siendo procedente su solicitud se debe expedir la presente resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro 4092-2011-ED, de fecha 05 de diciembre de 2011, se aprueba la **Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER**, que establece normas y procedimientos de selección, evaluación y contratación por servicios personales de docentes en las Instituciones Educativas Públicas de las modalidades de Educación Básica regular, alternativa y especial, y la forma de educación técnico - Productiva para el año 2012, garantizando que el primer día de clases todas las instituciones educativas públicas inicien sus actividades con los profesores en el aula;

Que, conforme al inc g) del numeral 6.3 de la Directiva en mención, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, emitir las resoluciones de aprobación de contratos del postulante ganador a quién se le adjudicó plaza en acto público por el Comité de Contratación, y según el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación; en consecuencia, la resolución que aprueba el contrato suscrito, es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debido notificarse conforme a Ley;

Estando a lo adjudicado en acto público, por el Comité de contratación, lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II del Órgano de Apoyo, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea, por el Especialista en Finanzas-Racionalización-I y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el D. Leg 1029.

SE RESUELVE:

1°.- **CONCEDER**, Licencia por motivos particulares **SIN GOCE** de Remuneraciones al docente: **Percy León HANCCO NAVARRO**, C.M.N° 1002434360 actual Profesor de Aula de la IEP N° 71009 Villa Yanapata del Distrito y Provincia de Yunguyo, del ámbito de la UGEL de Yunguyo, Ubicado en el Tercer (III) Nivel Magisterial, 30 horas de jornada laboral, a partir del 03-08-2012 al 01-09-2012.

2.1) **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
CPPe
RÉGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD

: LOPE FLORES Anabel Roxana
: 40166667
: 10-04-1979
: 1040166667
: 2440166667
: D.L. N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones
: Prof.de Educación Primaria N° 000822-P-DREP
: Educación Primaria

2.2) **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO Y PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

: Educación Básica Regular Primaria
: IEP N° 71009 Villa Yanapata
: Yunguyo-Yunguyo
: 11711713516P8
: Profesora de Aula
: Licencia por motivos particulares sin goce del docente
Percy León HANCCO NAVARRO.

2.3) **DATOS DEL CONTRATO:**

N° EXPEDIENTE
NIVEL y/o GRUPO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO

: 8696-2012
: Grupo (G) Título Pedagógico
: 30 hrs/Pedagógicas Semanales -Mensuales
: 03-08-2012 al 01-09-2012.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER.- Que el contrato suscrito queda sujeto a las causales de resolución del contrato pactadas en la cláusula sexta del mismo.

ARTICULO 3º.- Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

FUNCION
PROGRAMA FUNCIONAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL
ACTIVIDAD
GRUPO GENERICO
ESPECIFICA DE GASTO
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 22 Educación
: 047 Educación Básica
: 0104 Educación Primaria
: 1 000192 Desarrollo de la Educación Primaria de menores
: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales
: 2.1.12.12 Retribuciones y Complementos-Contrato a Plazo fijo
: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
: 308 Educación Yunguyo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. ADOLFO MARCIAL MENGUA MONTES DE OCA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL- YUNGUYO

AMMMO/DUGELY
JSC/DSA-II
MABF/DGPI-II
SEH/EF-I (e)
CHLVR/OAJ
RMOTADM-I
08-08-2012
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
Srg. ROSENDO CHIPANA LOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
FRANQUE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 0737 -2012-UGEL-Y.

Yunguyo, 18 OCT 2012

VISTO: El expediente signado con el N° 9921-2012, el acta de adjudicación efectuada a favor de la docente: **Anabel Roxana LOPE FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, establece que la Contratación de Personal Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, a partir del 14 de enero del 2011, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, obtenido mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, la que se elabora de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro 4092-2011-ED, de fecha 05 de diciembre de 2011, se aprueba la **Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER**, que establece normas y procedimientos de selección, evaluación y contratación por servicios personales de docentes en las Instituciones Educativas Públicas de las modalidades de Educación Básica regular, alternativa y especial, y la forma de educación técnico - Productiva para el año 2012, garantizando que el primer día de clases todas las instituciones educativas públicas inicien sus actividades con los profesores en el aula;

Que, conforme al inc g) del numeral 6.3 de la Directiva en mención, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, emitir las resoluciones de aprobación de contratos del postulante ganador a quien se le adjudicó plaza en acto público por el Comité de Contratación, y según el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación; en consecuencia, la resolución que aprueba el contrato suscrito, es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debido notificarse conforme a Ley;

Estando al acta de adjudicación en acto público por el Comité de Contratación, a lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II, del Área de Administración del Órgano de Apoyo, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional, del Órgano de Línea, por el Especialista en Finanzas-Racionalización y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley 28118, Ley de Prohibición de Reconocimiento y Pago, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el D. Leg. 1029, Ley N° 28641, Ley de Prohibición de reconocer servicios docentes sin no cuenta con contrato suscrito oportunamente, Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por Ley N° 28164, Ley N° 27818, Ley para la Educación Intercultural, Bilingüe y Rural Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR CONTRATO
suscrito con la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, bajo el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
CPPe
RÉGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO PROFESIONAL
ESPECIALIDAD

LOPEZ LOPEZ ANABEL ROSANA
40166667
10-04-1979
1040166667
2440166667
D.L. N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones
Prof. de Educación Primaria N° 000822-P-DREP
Educación Primaria

2.2) DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO Y PROVINCIA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Básica Regular Primaria
IEP N° 71009 Villa Yanapata
Yunguyo-Yunguyo
11711713516P8
Profesora de Aula
Cese Voluntario del docente **Percy León HANCCO NAVARRO.**

2.3) DATOS DEL CONTRATO:
N° EXPEDIENTE
NIVEL y/o GRUPO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DE CONTRATO

9921-2012
Grupo (G) Título Pedagógico
30 hrs/Pedagógicas Semanales -Mensuales
03-09-2012 al 31-12-2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato suscrito queda sujeto a las causales de resolución del contrato pactadas en la cláusula sexta del mismo.

ARTICULO TERCERO.- Aféctese al Presupuesto Anual

Vigente

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica Regular
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD : 1 000192 Niñas y Niños con Competencias Básicas
GRUPO GENERICO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
CADENA DE GASTO : 2.1.12.12 Retribuciones y Complementos-Contrato a Plazo fijo
PLIEGO : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Yunguyo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. ADOLFO MARCIAL MENGUA MONTES DE OCA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL- YUNGUYO

AMMMQ/DUGELY
JSC/DSA-II
MABF/DGPHI
JQY/EF-I
CHLVR/OAJ
RMOTADM-I
21-09-2012
YUNGUYO

